

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO ASISTENCIAL PARA FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB

ÍNDICE

Cláusula 1.	OFERTA ECONÓMICA	3
Cláusula 2.	FACTURACIÓN	3
Cláusula 3.	NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN	3
Cláusula 4.	REVISIÓN DE TARIFAS	4
Cláusula 5.	OTROS GASTOS	4
Cláusula 6.	CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA	4
ANEXO I – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA		6

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).

Los licitadores deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **ANEXO I** al presente Pliego de Condiciones Económicas.

Se descartarán automáticamente aquellas ofertas presentadas por los licitadores que superen los precios máximos fijados en alguno de los apartados del modelo de oferta económica.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

1.2. Particularidades de la oferta económica-Servicio solicitado.

Los licitadores deberán tener en cuenta los siguientes extremos:

- Las tarifas ofertadas para cada servicio deberán expresarse en euros/hora
- Las tarifas indicadas en la oferta económica deben ser en Euros y no deben incorporar el IVA.
- A efectos de la aplicación de la tarifa, se considera horario nocturno de 22:00 horas a 06:00 horas.
- Las tarifas indicadas serán de aplicación tanto para los servicios prestados en días laborables como festivos.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

Las facturas, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el **ADJUDICATARIO** deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por **FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB**. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA – FIRA CCIB** y **ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB no aceptarán del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA – FIRA CCIB** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

Las tarifas ofrecidas por el **ADJUDICATARIO** permanecerán inalterables durante toda la vigencia del contrato, siendo vinculantes para el mismo, salvo modificaciones legislativas que impliquen una modificación en el coste laboral o de seguridad, incluyendo cualquier modificación derivada del Convenio Laboral aplicable al personal adscrito al servicio.

En tal caso, las tarifas se revisarán al alza o a la baja en la proporción exacta que implique dicha variación, siendo responsabilidad del **ADJUDICATARIO** proponer las nuevas tarifas de aplicación para su aprobación por parte de **FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB**.

FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB deberán, en su caso, autorizar los nuevos coeficientes propuestos. Sin dicha aprobación, los coeficientes propuestos no serán de aplicación.

Cláusula 5. OTROS GASTOS

El **ADJUDICATARIO** se hará cargo de los impuestos, arbitrios y otras tasas, relacionadas con el uso, la tenencia y ejercicio de la actividad objeto de adjudicación.

Los residuos sanitarios serán gestionados y costeados por el **ADJUDICATARIO**.

Cláusula 6. CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf., y, asimismo, completando el modelo de oferta que se adjunta al presente Pliego de Condiciones como **Anexo I**, en formato Excel.

No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA-FIRA CCIB** hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.

ANEXO I – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

El presente Anexo se encuentra disponible en la plataforma de la licitación.